



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Tumbes, 12 de octubre del 2023

### VISTO:



En la Sesión Ordinaria N° 012-2023, de fecha 12 de octubre del 2023, visto el **OFICIO N° 547-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR**, leído en la estación despacho, suscrito por el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola, con relación a la terna de candidatos para la **Designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario**, tratado en la estación orden del día.

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, publicada el 10 de marzo del 2015, establece lo que sigue: "Los gobiernos regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...) La estructura orgánica básica de estos gobiernos la conforman el Consejo Regional como órgano normativo y fiscalizador (...)"

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en su artículo 3° establece: "El Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional"; y en su artículo 15° inciso a), señala que es una atribución del Consejo Regional: "aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional";

Que, el artículo 39° de la Ley *Ut supra*, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado con la Ordenanza Regional N° 003-2015/GOB. REG. TUMBES-CR, en su Artículo 16°, inciso c) señala que son obligaciones de los Consejeros Regionales de Tumbes: "integrar las comisiones ordinarias, investigadoras y especiales". En su Artículo 103°, precisa que: "Para el cumplimiento de sus funciones fiscalizadoras y normativas el Consejo Regional organiza su trabajo en Comisiones, las mismas que pueden ser ordinarias, investigadoras y especiales"; y el artículo 116° señala que la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial cumple además las funciones que recomienda el Consejo Regional de Tumbes;

Que, la Ley N° 31433, Ley que modifica la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, respecto



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y e Desarrollo”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

a las atribuciones y responsabilidades de concejos municipales y consejos regionales, para fortalecer el ejercicio de su función de fiscalización, en su artículo 15° inciso t. establece que el Consejo Regional Designa al Secretario Técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario y al coordinador de la unidad funcional de integridad institucional;



Que, el literal w), del artículo 21° de la Ley Ut Supra, prescribe lo siguiente: EL GOBERNADOR REGIONAL TIENE LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES: “Proponer al Consejo Regional las TERNAS de candidatos para la designación del Secretario Técnico del Procedimiento Administrativo Disciplinario y del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional”;

Que, mediante OFICIO N° 468-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 01 de setiembre del 2023 el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola alcanzo al Consejero Delegado del Consejo Regional – Jenrry Mario Risco Castillo, terna de candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, adjuntando los curriculum vitae de dos personas, siendo estas la Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez y la Abog. Conny Rosanet Gamboa Casariego;

Que, a través del OFICIO N° 045-2023/GOB. REG. TUMBES-CR-JMRC, de fecha 19 de septiembre del 2023, el Consejero Delegado – Prof. Jenrry Mario Risco Castillo devolvió al Gobernador Regional de Tumbes el expediente de la terna de candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional, debido a que solo se estarían adjuntando los curriculum vitae de dos personas, siendo estas la Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez y la Abog. Conny Rosanet Gamboa Casariego, lo cual no se encuentra acorde cor lo dispuesto en el literal w), del artículo 21° de la Ley 31433;

Que, mediante el OFICIO N° 547-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 03 de octubre del 2023 el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola alcanzo al Consejero Delegado – Prof. Jenrry Mario Risco Castillo la terna completa de 03 candidatos para la designación del coordinador de la unidad funcional de integridad institucional y del secretario técnico responsable del procedimiento administrativo disciplinario, para su designación correspondiente de acuerdo a ley;

Que, en el desarrollo de la Sesión Ordinaria de la fecha, del tratamiento del OFICIO N° 547-2023/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, leído en la estación despacho, suscrito por el Gobernador Regional de Tumbes – Ing. Segismundo Cruces Ordinola, con relación a la terna de candidatos para la Designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario, los Consejeros Regionales pudieron visualizar en mencionado expediente el curriculum Vitae de tres (03) candidatos, los mismos que son la Abog. Rosa Margarita Castro Álvarez, la Abog. Conny Rosanet Gamboa Casariego y la Abog.



# GOBIERNO REGIONAL TUMBES CONSEJO REGIONAL

“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

## ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2023/GOB.REG.TUMBES-CR-CD

Milagritos del Carmen Banda Montenegro, y por parte del Consejero Regional – Abog. Romario Rai Prescott Núñez, propuso al Pleno del Consejo Regional, que la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, lleve a cabo la evaluación de los perfiles de la documentación alcanzada relacionada a la terna de candidatos para la designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario, elaborando el Dictamen correspondiente de los profesionales que cumplen con los requisitos para ocupar estos cargos, el mismo que será socializado días antes con todos los señores consejeros, para que en una próxima Sesión de Consejo se escojan a los candidatos idóneos. Dicho pedido después de un arduo debate fue aprobado por unanimidad;

Estando a lo debatido por el Pleno del Consejo Regional de Tumbes, en la Sesión Ordinaria de la fecha y, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por las Leyes Nos. 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053 y otras; y el Reglamento Interno del Consejo Regional de Tumbes;

### SE ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

**ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR** a la Comisión Ordinaria de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial lleve a cabo la evaluación de los perfiles relacionado a la terna de candidatos para la Designación del Coordinador de la Unidad Funcional de Integridad Institucional y del Secretario Técnico responsable del Procedimiento Administrativo Disciplinario, debiendo proyectar el Dictamen correspondiente de los profesionales que cumplen con los requisitos para ocupar estos cargos, el mismo que será socializado días antes con los señores consejeros, para que en una próxima Sesión de Consejo se escojan a los candidatos idóneos.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPENSAR** el presente Acuerdo de Consejo Regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

**ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER** la publicación del presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Tumbes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



  
Prof. JERRY MARIO RISCO CASTILLO  
CONSEJERO REGIONAL